



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 37 /2.021

### VISTO:

El Decreto N° 26/2.021 de llamado a Licitación Privada N° 02/21 "materiales destinados a reposición y estabilizado de calles"; y

### CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación Privada tiene como objeto la compra de materiales para reposición y estabilizado de calles Belgrano, Triunvirato y Colón, entre Presidente Illia y Mitre: 300 m<sup>3</sup> de broza y 350 m<sup>3</sup> de ripio

Que se recibieron las siguientes ofertas:

#### HOLZHEIER OSVALDO:

300 m<sup>3</sup> broza: \$ 210.600,-

350 m<sup>3</sup> ripio: \$ 1.102.500,-

#### LEDERHOS OSCAR.:

300 m<sup>3</sup> broza: \$ 210.000,-

350 m<sup>3</sup> ripio: \$ 1.032.500,-

#### LEIKAN FRANCO:

300 m<sup>3</sup> broza: \$ 187.170,-

350 m<sup>3</sup> ripio: \$ 336.945,- (calcáreo)

Que no presentaron cotización las siguientes firmas: DÍAZ JAVIER, LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., COOP. LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., WEIMER S.R.L. y BRAUER EDUARDO;

Que la firma, LEDERHOS OSCAR, cotiza el precio más económico de material de ripio arcilloso, resultando a su vez la propuesta más conveniente, en cuanto al material de broza, debido a que la diferencia de setenta y siete pesos (\$77) por metro cúbico con respecto a la Oferta Sobre 3 resulta mínima en razón de contar con un único proveedor de éstos materiales para unificar y reducir tiempos en la logística de recepción para la ejecución oportuna de los trabajos en calles.

Que a fin de proceder a la adjudicación se dicta el presente.

### POR ELLO:

El PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Adjudicar la **Licitación Privada N° 02/21** a la firma **LEDERHOS OSCAR**, quien cotizó 300 m<sup>3</sup> broza a Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000,-) y 350 m<sup>3</sup> ripio a Pesos Un Millón Treinta y Dos Mil Quinientos (\$ 1.032.500,-), lo que totaliza la suma de **Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 1.242.500,-)**

**Artículo 2º)** Cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación a través del Departamento de Compras y Suministros.

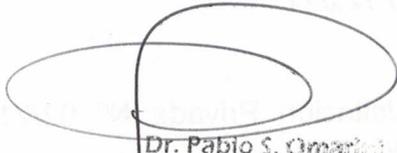
**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

**Artículo 4º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 17 de febrero de 2.021.-



Arq. Ma. Laura Ceballos  
Secretaria de Obras y  
Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Gral. Ramírez



Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARÁ  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez